

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.916 DE 04.09.2023, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.171 DE 03.10.2022.**

Por Resolución Exenta N° 1.916 de 04.09.2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la Resolución Exenta N° 3.171 de 03.10.2022, que asigna concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Putú, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

-f) El Acta que da cuenta de lo obrado en el sorteo realizado el 12.05.2022;

DEBE DECIR:

- f) El Acta que da cuenta de lo obrado en el sorteo realizado el 11.05.2022;

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**MARCO
LABRA
FUENZALIDA**

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.09.15 08:36:30 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN